



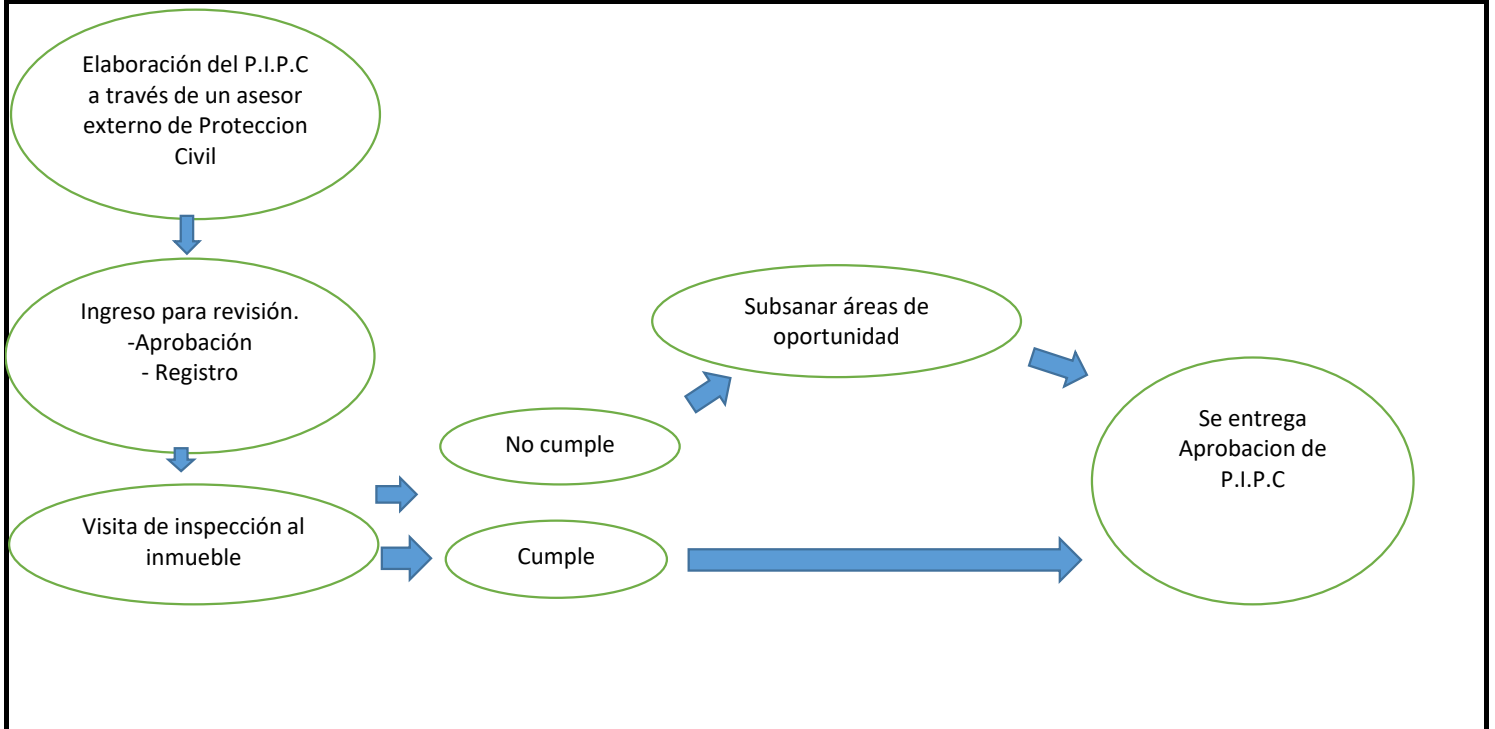
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TRÁMITE: Aprobación de Programa Interno de Protección Civil.

A QUIÉN VA DIRIGIDO	Establecimientos que define el Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.	HOMOCLAVE	SA-DPC-T02
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	Todos los establecimientos del sector público, privado o social.		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Autorizar el Programa Interno de Protección Civil. Fundamento Jurídico: Artículos 66, 45 y 40 fracción XI, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.		
EL TRÁMITE SE REALIZA POR	De forma presencial		
DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE	Aprobación y Registro de Programa Interno de Protección Civil		
VIGENCIA	1 Año	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	1 Año
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL TRÁMITE			
NOMBRE	Secretaría del Ayuntamiento		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Protección Civil Municipal	HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 a 17:00 de Lunes a Viernes
DOMICILIO	Parque Industrial Arco Vial, Cd. Mitras.		
RESPONSABLE	Lic. Cesar Daniel Betancourt Saldaña	PUESTO	Director
CORREO ELECTRÓNICO	proteccioncivil.garcian@gmail.com	TELÉFONO	83810561
TIEMPO DE RESPUESTA	3 a 5 días Hábiles	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	Negativa ficta
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO LEGAL	
METODO DE DETERMINACION DEL COBRO	N/A	FORMA DE PAGO	N/A
LUGAR Y FORMA DE PAGO	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El programa interno de protección civil deberá de cumplir con todo lo establecido en los Artículos 67 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León y 23 del Reglamento de Operaciones del Sistema Estatal de Protección Civil.		

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS		ORIGINAL	COPIAS
01.-	Registro vigente del asesor externo en materia de protección civil, ante la Dirección Estatal de Protección Civil.		1
02.-	Registro vigente del instructor en materia de protección civil, ante la Dirección Estatal de Protección Civil, para la emisión de constancias de capacitación para los integrantes de las brigadas.		1
03.-	Programa interno de protección civil.	1	1

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE



DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	Constar que en los establecimientos estén implementadas las medidas de prevención de riesgos y seguridad. Así como la capacitación a todos los integrantes de las brigadas que forman la unidad interna de respuesta inmediata.	ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	SI
RESPONSABLE	Lic. Mario Torres Andablo	PUESTO	Coordinador De Inspección Y Prevención.
HORARIO DE ATENCIÓN	8:00 a 17:00 de Lunes a Viernes	TELÉFONO	83810561
CORREO ELECTRÓNICO	proteccioncivil.garcianl@gmail.com		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO DE 2019.	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL: 818124 8828		